



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

*"2011 Año del Cinquentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"*

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001817/10

NEUQUÉN, 16 NOV 2011

VISTO:

La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal Educación, y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Diseño en el Hábitat, de la ciudad de Neuquén es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I – 073, de Nivel Superior – No Universitario, Sin Aporte Estatal;

Que la Escuela de Diseño en el Hábitat solicita la adecuación curricular en la Tecnicatura Superior en Diseño en el Hábitat;

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Cinquentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001817/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Diseño en el Hábitat" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 463 "Tecnicatura Superior en Diseño en el Hábitat"
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades ,campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO EN EL HABITAT"** con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en la ESCUELA DE DISEÑO EN EL HÁBITAT el Plan de Estudios Nº 463, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Diseño en el Hábitat.
- 5º) **DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en ESCUELA DE DISEÑO EN EL HÁBITAT el Plan de Estudios Nº 209 correspondiente a la carrera Técnico Superior en Diseño en el Hábitat.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,
ARCHIVAR.

ESCOPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLAMOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Circuncentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001817/10

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 463

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO EN EL HÁBITAT".

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO EN EL HÁBITAT".

(DISEÑADOR EN EL HÁBITAT).

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 2480 (dos mil cuatrocientas ochenta) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

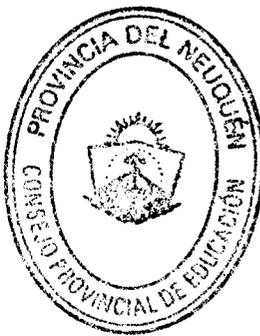
PERFIL PROFESIONAL:

El profesional con capacidad para:

Desarrollar su profesión con vocación de servicio a la comunidad; - interpretar el medio sociocultural en el que se desempeña proponiendo innovaciones generadoras de identidad en su área específica de competencia; - generar productos con creatividad y sensibilidad estética; - diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar obras de espacios interiores sin intervención de la caja estructural, ni modificación de destino ni las condiciones de habitabilidad preexistentes. Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano, sin modificación de destinos ni condiciones de habitabilidad preexistentes; - diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre; - diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar el acondicionamiento térmico, acústico, luminotécnico, etc. del espacio; - diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la construcción de espacios exteriores limitados que no generen estructuras ni áreas cubiertas o semicubiertas fijas; - diseñar cercos / rejas / pantallas cortavientos / divisores móviles de ambientes / vallas / etc; - diseñar instalaciones para stand´s desmontables; - diseñar marquesinas / toldos/ pérgolas abiertas que no definan áreas semicubiertas. - modificar carpinterías sin cambios en las condiciones de habitabilidad del local ni modificación de fachadas; - diseñar cambio de pisos / revestimientos / ciellorrasos, etc; - diseñar espacios exteriores con pisos y equipamiento / refugios / juegos infantiles y otros / áreas exteriores / plazas / plazoletas; - reorganizar el equipamiento existente / equipamiento para viviendas, oficinas, hoteles, etc; - seleccionar y organizar el espacio del equipamiento de línea y diseño especial; - diseñar barandas y parapetos; - diseñar escenarios / plataformas/ decks / escenografías / pasarelas; - diseñar iluminación de fachadas / vidrieras / interiores / espacios públicos; - modificar locales comerciales sin cambios en ubicación de funciones ni modificación de fachadas; - asesorar en equipamiento y

ES COPIA

ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

*"2011 Año del Cinquentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"*

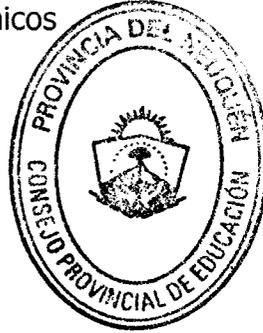
RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 - 001817/10

terminaciones interiores / espacios abiertos / otros; - remodelar baños y cocinas sin cambiar la ubicación del local; - diseñar exhibidores / mostradores / panelería / exposiciones / totem's / otros; - diseñar gárgolas / elementos de desagüe / etc. / soportes / ménsulas / modificación de escaleras / parrillas / estufa-hogar / etc; - diseñar sistemas modulares de cierre / almacenamiento / guardado; - diseñar componentes para la industrialización de viviendas / muebles / etc.; - diseñar, proyectar y dirigir obras de equipamiento urbano. Ejercer la docencia en las áreas de dibujo según competencias Docencia, (ver nota 007/02 competencias, Consejo Provincial de Educación-Neuquén); - realizar actividades interdisciplinarias con ingenieros, arquitectos y diseñadores de otras especialidades;

ÁREA OCUPACIONAL

Podrá desempeñarse en forma independiente en emprendimientos unipersonales o microemprendimientos o en relación de dependencia, en empresas y organizaciones de diversa índole, en ámbitos públicos, privados, de la sociedad civil. Podrá trabajar en forma independiente o asistir en estudios de arquitectura e ingeniería abordando tareas de representación arquitectónica, dibujo a mano alzada, dibujo técnico y asistido por computadora, maquetería, resolución del espacio interior, diseño de equipamiento y detalles arquitectónicos

ES COPIA
ANA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICH
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Cinquenterario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 - 001817/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 463

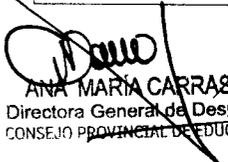
PRIMER AÑO

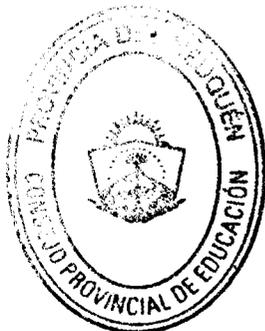
Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
463 01 01	Introducción a Taller (al Diseño, Morfología, Comunicación)	06	96
463 01 02	Apoyo Teórico a Taller	06	96
463 01 03	Expresión de Dibujo I	03	48
Segundo Cuatrimestre			
463 01 04	Taller Integral (Diseño, Morfología, Comunicación)	09	144
463 01 05	Seminario Orientativo de Diseño	02	32
463 01 06	Expresión de Dibujo II	03	48
463 01 07	Fotografía	03	48
463 01 08	Introducción a la Historia y Teoría del Diseño	04	64
463 01 09	Psicología Aplicada al Diseño	02	32
463 01 10	Semiótica	02	32
	Total de horas cátedra	40	-
	total de horas cátedra de Primer año	-	640
	Total de horas cátedra a imputar	40	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
463 02 01	Taller de Diseño en el Hábitat (Diseño, Morfología - Comunicación)	09	144
463 02 02	Práctica de Diseño Asistido por Computadora I	03	48
463 02 03	Sistemas de Representación	03	48
463 02 04	Historia y Teoría del Diseño I	04	64
463 02 05	Matemática Aplicada	03	48
463 02 06	Física Aplicada	03	48
463 02 07	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño I	04	64
Segundo Cuatrimestre			

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN





"2011 Año del Circuentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001817/10

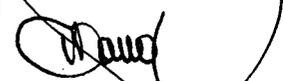


463 02 08	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat I	09	144
463 02 09	Práctica de Diseño Asistido por Computadora II	03	48
463 02 10	Historia y Teoría del Diseño II	04	64
463 02 11	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño II	04	64
463 02 12	Instalaciones I	03	48
463 02 13	Ergonomía	03	48
	Total de horas cátedra	55	-
	Total de horas de segundo año	-	880
	Total de horas cátedra a imputar	55	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
463 03 01	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat II	09	144
463 03 02	Muebles y Equipamiento I	05	80
463 03 03	Sociología Aplicada al Diseño	02	32
463 03 04	Historia y Teoría del Diseño III	05	80
463 03 05	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño III	05	80
463 03 06	Instalaciones II	03	48
463 03 07	Ética y Deontología Profesional	03	48
	Segundo Cuatrimestre		
463 03 08	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat III	09	144
463 03 09	Trabajo de Vinculación Productiva Diseño en el Hábitat	06	96
463 03 10	Muebles y Equipamiento II	05	80
463 03 11	Documentación Obra Interior	06	96
463 03 12	Marketing	02	32
	Total de horas cátedra a imputar	60	-
	Total de horas cátedra de Tercer año	-	960
	Total de horas cátedra de la Carrera	-	2480
	Total de horas cátedra a imputar	155	-

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

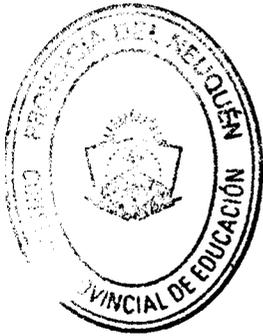


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 Año del Cincuentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 1451
EXPEDIENTE N° 5225 - 001817/10

CORRELATIVIDADES



PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
463	01	01	Introducción a Taller (al Diseño, Morfología, Comunicación)		
463	01	02	Apoyo Teórico a Taller		
463	01	03	Expresión de Dibujo I		
463	01	04	Taller Integral (Diseño, Morfología, Comunicación)		01 - 02/01
463	01	05	Seminario Orientativo de Diseño		
463	01	06	Expresión de Dibujo II		03/01
463	01	07	Fotografía		
463	01	08	Introducción a la Historia y Teoría del Diseño		
463	01	09	Psicología Aplicada al Diseño		
463	01	10	Semiótica		
SEGUNDO AÑO					
463	02	01	Taller de Diseño Gráfico (Diseño, Morfología - Comunicación)		03 - 04 - 05/01
463	02	02	Práctica de Diseño Asistido por Computadora I		01 - 02/01
463	02	03	Sistemas de Representación		06/01
463	02	04	Historia y Teoría del Diseño I	08/01	
463	02	05	Matemática Aplicada		
463	02	06	Física Aplicada		
463	02	07	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño I		01 - 02/01
463	02	08	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat I		06/01 Y 01/02
463	02	09	Práctica de Diseño Asistido por Computadora II	02/02	03/02
463	02	10	Historia y Teoría del	04/02	01 - 02 y

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



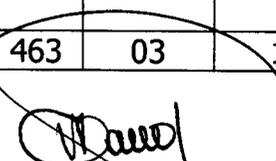
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

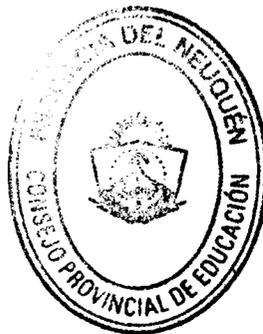
"2011 Año del Cinquentenario del
Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1451
EXPEDIENTE Nº 5225 - 001817/10

			Diseño II		08/01
463	02	11	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño I	05 -06 - 07/02	
463	02	12	Instalaciones I	05 - 06/02	
463	02	13	Ergonomía	05 - 06/02	03 - 04/01
TERCER AÑO					
463	03	01	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat II	07/02	07/01 y 02 - 08/02
463	03	02	Muebles y Equipamiento I		04 - 06/01
463	03	03	Sociología Aplicada al Diseño	08 /01	04 -09 - 10/01
463	03	04	Historia y Teoría del Diseño III	10/02	04/02
463	03	05	Técnicas de la Construcción Aplicadas al Diseño III	11 -12/02	05 - 06 - 07 - 08/02
463	03	06	Instalaciones II	11 - 12/02	05 - 06 - 07 - 08/02
463	03	07	Ética y Deontología Profesional		01/02
463	03	08	Práctica Profesionalizante de Diseño en el Hábitat III		SEGUNDO AÑO APROBADO COMPLETO Y 01/03
463	03	09	Trabajo de Vinculación Productiva Diseño en el Hábitat.	SEGUNDO AÑO APROBADO COMPLETO Y 01/03	TERCER AÑO COMPLETO APROBADO
463	03	10	Muebles y Equipamiento II		SEGUNDO AÑO COMPLETO APROBADO Y 02/03
463	03	11	Documentación Obra Interior	05 - 06 - 07/03	SEGUNDO AÑO COMPLETO APROBADO
463	03	12	Marketing	07/03	03/03

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN